

ACUERDO No. 087 DE 2026.-
(Marzo 18 de 2026).

Por medio del cual se aprueba el Calendario de Actividades Académicas para el semestre 2026-B, de los programas de pregrado de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC"

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Distrital 0559 de 2022, el Estatuto General de la Institución Universitaria - Acuerdo de Consejo Directivo 01 de 2023 , y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, reconociendo a las universidades la facultad de darse sus propias directivas y regirse por los estatutos y normas que ellas dispongan.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 reconoce la autonomía de las instituciones universitarias, permitiéndoles establecer su campo de acción y tomar decisiones fundamentales, como la modificación de sus estatutos, la designación de sus autoridades académicas y administrativas, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y arbitrar sus recursos para el cumplimiento de su función social y su misión institucional.

Que, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC fue creada a través del Acuerdo No. 0559 de 2022 por el Concejo Distrital de Santiago de Cali como un establecimiento público del orden distrital, regulado y vigilado por el Ministerio de Educación Nacional, que aprobó el Estudio de Factibilidad Socioeconómica para su creación mediante la Resolución No. 023219 del 1 de diciembre de 2023. Cuenta con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera, y patrimonio independiente, en los términos de la Ley 30 de 1992.

Que, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 000537 del 14 de enero de 2026, por medio de la cual se otorgó el registro calificado por el término de siete (7) años al programa de Licenciatura en Artes Plásticas y Visuales Populares, y la Resolución 000538 del 14 de enero de 2026, por medio de la cual se otorgó el registro calificado por el término de siete (7) años al programa de Licenciatura en Músicas Populares y Tradicionales.

Que, es deber de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares— IPC contar con un calendario académico para el semestre 2026B para los programas de pregrado, con los momentos correspondientes a los diferentes procesos de la gestión académica institucional para inscripciones, matriculas académicas y financieras, favoreciendo la comunicación efectiva y permanente hacia los estudiantes, docentes y aspirantes que organice la actividad académica de la Institución para garantizar la oferta educativa.

Que, conforme se establece en el numeral 10 del artículo 28 del Acuerdo No. 01 de 2023 Estatuto

- **IUIPC – NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co



Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 087 DE 2026.-
(Marzo 18 de 2026).

Por medio del cual se aprueba el Calendario de Actividades Académicas para el semestre 2026-B, de los programas de pregrado de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC"

General de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares -IPC, corresponde al Consejo Directivo:

"(...) Aprobar el calendario de actividades académicas de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC".

Que, en este orden de ideas, tiene lugar el proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba el calendario de actividades académicas de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, para los programas de pregrado para el semestre 2026B.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Calendario de Actividades Académicas, el cronograma de inscripciones, matrículas financieras y académicas para el semestre 2026B de los Programas de pregrado de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, el cual quedará como sigue:

- a) Cronograma de Inscripciones, Matrículas Financieras y Académicas, para los programas de pregrado, para el Semestre 2026B estudiantes nuevos:

CALENDARIO ACADÉMICO 2026 B		
INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES NUEVOS		
Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Inscripciones en línea www.iuipc.edu.co	Del 24 de marzo hasta el 04 de mayo de 2026
2	Pago de Inscripción <i>Por favor tenga en cuenta que posterior al pago en entidad bancaria debe completar el proceso de inscripción en la plataforma de la gestión académica SIGA. El valor de la inscripción no tiene devolución.</i>	Desde el 25 de marzo hasta el 07 de mayo de 2026
3	Ingreso de documentos digitalizados en PDF en formato individual.	Del 24 de marzo hasta el 09 de mayo de 2026
4	Verificación y aprobación de documentos digitalizados por directores y apoyos de escuela.	Del 25 de marzo hasta el 12 de mayo 2026
5	Generación de listados de aspirantes para citación a presentación de pruebas de admisión por directores de cada escuela y apoyos de escuelas. Pago de la inscripción en el Banco de Bogotá	15 de mayo de 2026

- IUIPC – NIT. 901817826-2
- Sede Principal: Edificio Coltabaco – Calle 12 No. 1-12
- Página Web: www.iuipc.edu.co



Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 087 DE 2026.-
(Marzo 18 de 2026).

Por medio del cual se aprueba el Calendario de Actividades Académicas para el semestre 2026-B, de los programas de pregrado de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC"

6	Exámenes de admisión: <i>Presentación de las pruebas de Admisión para los programas de pregrado.</i>	Del 19 de mayo al 12 de junio de 2026	
7	Notificación de los admitidos	19 de junio de 2026	
8	Admisión en el sistema SIGA, de estudiantes que cumplieron con los requisitos.	Del 22 de junio hasta el 25 de junio de 2026	
La Institución se reserva el derecho de apertura de inscripciones y pruebas de admisión extraordinarias. Para aquellos programas cuyos cupos se agoten en los plazos previstos el sistema quedará cerrado para inscripciones.			
Pago de matrícula financiera			
9	Matrícula financiera ordinaria	Del 26 de junio al 18 de julio de 2026	Costos Pecuniarios 2026
	Matrícula financiera extraordinaria 15%	Del 21 de julio al 31 de julio de 2026	
	Matrícula extemporánea (Bajo condiciones excepcionales y con autorización institucional)	Del 01 al 06 de agosto de 2026	
<p>Hasta el 31 de julio de 2026 funcionará la matrícula financiera extraordinaria con recargo del 15%, por lo que es necesario que cada estudiante "se matricule financieramente" desde el 26 de junio de 2026 hasta el 18 de julio de 2026. En caso de dificultades debe acercarse de inmediato a Registro y Control Académico, o comunicarse por correo electrónico a matricula.financiera@iuiipc.edu.co</p> <p>El interesado debe estar pendiente de "Descargar" el comprobante de pago "No conocerlo no lo exime de pagar valores de matrícula extraordinaria y/o intereses de mora.</p>			
10	Matrícula académica	Desde el 27 de junio hasta el 03 de agosto de 2026	
11	Jornada de Inducción y Bienestar Institucional	Del 03 al 06 de agosto de 2026	
12	Duración del Semestre.	Del 03 de agosto al 30 de noviembre de 2026	
13	Inicio de clases	10 de agosto de 2026	
14	Modificación (Adición y Cancelación) de Carga Académica por parte del Estudiante en el sistema SIGA (con usuario y contraseña)	Del 18 de agosto hasta el 21 de agosto de 2026	
15	Solicitudes de reembolso de matrícula financiera. Las devoluciones de dinero se harán únicamente en los casos contemplados en el Reglamento Estudiantil.	Del 01 de julio al 21 de agosto de 2026	
16	Evaluaciones académicas:		
	Primer parcial.	Del 07 al 11 de septiembre de 2026	
	Supletorios primer parcial.	Del 14 al 18 de septiembre de 2026	
	Segundo parcial	Del 13 al 16 de octubre de 2026	
	Supletorios segundo parcial.	Del 19 al 23 de octubre de 2026	
	Tercer parcial o final	Del 17 al 20 de noviembre de 2026	
	Supletorios tercer parcial o final	23 y 24 de noviembre de 2026	
Habilitaciones	27 y 30 de noviembre de 2026		
17	Ingreso de calificaciones al Sistema Integrado de Gestión Académica:		

- **IUIPC - NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuiipc.edu.co





Institución Universitaria de las
Culturas y las Artes Populares

VIGILADA
MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 087 DE 2026.-
(Marzo 18 de 2026).

Por medio del cual se aprueba el Calendario de Actividades Académicas para el semestre 2026-B, de los programas de pregrado de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC"

Primer parcial.	Del 21 al 25 de septiembre de 2026
Segundo parcial.	Del 26 al 30 de octubre de 2026
Tercer parcial o final	23 y 24 de noviembre de 2026
Habilitaciones	Del 01 al 03 de diciembre de 2026
Evaluación de docentes.	Del 26 al 30 de octubre de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado por el Honorable Consejo Directivo de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

EDNA KATALINA MORALES CASTRO
Presidente Consejo Directivo
Delegado Alcalde

SERGIO ENRIQUE MOLINA MEDINA.-
Secretario Consejo Directivo

- **IUIPC - NIT.** 901817826-2
- **Sede Principal:** Edificio Coltabaco - Calle 12 No. 1-12
- **Página Web:** www.iuipc.edu.co

